

Educación, Cultura y Deporte

CREADA LA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL EVENTO "PLAN DECENIO MÁLAGA CULTURA INNOVADORA 2015"

El Consejo de Ministros ha acordado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la creación de la Comisión Interadministrativa del evento 'Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2015'.

La Comisión será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de este acontecimiento, que está considerado de "acontecimiento de excepcional interés público", por lo que gozará de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, del 23 de diciembre de 2002. El programa de apoyo abarcará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

De la Comisión formarán parte el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Málaga, como presidente de la Comisión; dos vocales en representación de la Administración General del Estado: uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, nombrado por la subsecretaria de este Departamento, y el segundo en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nombrado por el ministro; el secretario general de Cultura de la Junta de Andalucía; el presidente de la Diputación de Málaga; un vocal en representación del Ayuntamiento de Málaga, nombrado por el alcalde; y un funcionario del Ayuntamiento de Málaga, designado por el alcalde-presidente, como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

El Ayuntamiento de Málaga asumirá la financiación de los gastos que pudieran derivarse de sus actuaciones en relación con la conmemoración de del evento 'Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2015', así como las eventuales pérdidas que en el programa de apoyo al acontecimiento se pudieran producir. La Hacienda Pública Estatal no asume ni asumirá obligación económica alguna que derive de las actuaciones realizadas por esta Comisión Interadministrativa.

